

**EL CONSEJO INTERAUTONÓMICO DEL ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE ESPAÑA**

INFORMA A LOS DENTISTAS

1. La Ley del Consumidor otorga a los pacientes que lo soliciten el derecho a conocer desglosadamente, dentro de la factura de la clínica, los costes de laboratorio de prótesis.
2. Creemos que la práctica rutinaria de este desglose es aconsejable, porque evita:
 - que se pueda confundir el trabajo de los dentistas con un «margen comercial por venta o reventa», y
 - que se realicen espurias comparaciones entre los precios de laboratorio y los precios de clínica, como si fueran tarifas comparables.
3. Este desglose también ayuda a reconocer la verdadera importancia del trabajo clínico, que de otro modo resulta infravalorado con respecto a la mera fabricación. ***Los honorarios prostodónticos del dentista son sensiblemente ajenos al coste de la prótesis, que es un simple sumando en el importe total de la factura al paciente.***
4. A tenor de la misma Ley, los dentistas, bien por iniciativa propia o para atender una petición informativa de los propios pacientes, podemos solicitar del laboratorio de prótesis dental que desglose en sus facturas los importes correspondientes a los materiales y elementos individualizables empleados en el trabajo (aleación, dientes prefabricados, cilindros, preformas, etc.).
5. La exigencia de este desglose al laboratorio resulta aconsejable para combatir la acusación demagógica de que «en sus precios, los dentistas multiplican el coste de la prótesis», porque nos permitirá documentar, cuando fuere necesario, que, usando idéntico criterio, la factura de laboratorio representa una multiplicación mucho mayor sobre el importe de los materiales consumidos.
6. La mejoría de nuestra imagen profesional y la adecuada información de la población pasa necesariamente por la cooperación de todos los dentistas a la hora de informar individualmente a los pacientes y de exigirles también a los laboratorios nuestros derechos. Las demandas judiciales y las campañas educativas, por sí solas, no bastan.

**POR FAVOR, SIGUE NUESTROS CONSEJOS.
AYÚDANOS A DEFENDER LA IMAGEN PROFESIONAL QUE LOS DENTISTAS
MERECEMOS.**

| |
|---|
| <p>Declaración aprobada por unanimidad y adoptada por el Consejo Interautonómico del Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España en su reunión del día 24 de enero de 2003 como Acuerdo ACI010/2003.</p> |
|---|